

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

**No. A 00010551**

Al 31 de DICIEMBRE de 1995

Expediente No.

42847 85

TOTAL CAPITAL SOCIAL

8'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC  
0990788049001

RAZON SOCIAL  
RADIOCOMUNICADORES DEL PACIFICO, RADIO PAC S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ARTES GRAFICAS Y COMPUTACION	ECUATORIANA	0990502579001		7.996	7'996.000
2	PARRA MOSQUERA ANA MARIA	ECUATORIANA	0909191248		1	1.000
3	SIMBALL RUIZ JOHN ABG.	ECUATORIANO	0905360665		1	1.000
4	ROJAS HINOSSTROSA FERNANDO ABG.	ECUATORIANO	0903389476		1	1.000
5	BARREZUETA EPNAFIEL CARLOS	ECUATORIANO			1	1.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					<b>TOTAL</b>	<b>8'000.000</b>

Certifico que la información es correcta

**RECIBIDO**  
 1996 OCT 29 PM 1:11  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
 DE REGISTRO Y VALORES

*p/ Frj. Fernando Astudillo*  
 Firma del representante legal

GUAYAQUIL, OCTUBRE 25 DE 1996  
 Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL